AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de noviembre 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, la Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado favorablemente proponer al Pleno

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º16/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	622.00	Fomento del empleo/Edificios y otras construcciones (PEE 2020 Obra construcción de bungalows en Alojamiento rural)	45.000,00 €
241	632.00	Fomento del empleo/Edificios y otras construcciones (PFOEA 2020 Reparación y mantenimiento edificios)	2.000,00 €
		TOTAL GASTOS	**47.000,00 €**

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	480	Asistencia social primaria/a familias e instituciones sin fines de lucro)	1.000,00 €
920	623	Administración general /Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	9.631,60 €
920	120.00	Admón general/retribuciones básicas personal funcionario	12.750,00 €
920	121.00	Admón general/retribuciones complementarias personal funcionario	12.750,00 €
920	150.00	Admón general/productividad	8.000,00 €
327	160.00	Fomento de la convivencia ciudadana/seguridad social	2.868,40 €
		TOTAL GASTOS	**47.000,00€**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villanueva de San Juan, a 17 de noviembre de 2021.
El Presidente de la Comisión,

Fdo.: José Reyes Verdugo

Código Seguro De Verificación:	NibYKaeicWVkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	17/11/2021 17:08:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NibYKaeicWVkbEVrzplt4g==		